



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1954

Miércoles 10 de noviembre

Número 256

## Ministerios de Hacienda y de Trabajo

### ORDEN

Ilmos. Sres.: El plazo señalado en el artículo 11 de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1953, para que cursaran sus solicitudes las empresas que pretendieran acogerse al régimen de subsidio de paro por escasez de energía eléctrica, establecido por Decreto-ley de 25 de septiembre del mismo año, fué prorrogado, por Orden ministerial de 20 de enero del año en curso, en atención a las circunstancias que en ella se exponían, hasta 1 de marzo de 1954.

En las mencionadas fechas era tan leve el régimen de restricciones eléctricas, que algunas empresas consideraron innecesario solicitar su afiliación.

Ahora, bien: agravado con posterioridad el régimen de restricciones eléctricas, parece conveniente abrir un nuevo plazo, para que aquellas empresas puedan ahora acogerse al régimen de subsidio mencionado.

En su virtud, estos Ministerios se han servido disponer:

Primero.—Se establece un nuevo plazo hasta el día 31 de diciembre próximo, inclusive, para que las empresas interesadas que en su día no lo hicieron, puedan formular su solicitud de afiliación al régimen de Subsidio de paro por escasez de energía eléctrica.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde VV. II. muchos años.  
Madrid, 28 de octubre de 1954.—  
Por delegación, Santiago Basanta y Francisco Ruiz Jarabo.— Ilustrísimos Sres. Subsecretarios de los Ministerios de Hacienda y de Trabajo.

(Del B. O. del E. núm. 310)

## GOBIERNO CIVIL

Octava relación de Locales donde han de instalarse los Colegios Electorales en los Ayuntamientos que se expresan.

Castil de Peones.—Escuela niños.  
Fresno de Rodilla.—Escuela mixta.

Peral de Arlanza.—Escuela niños.  
Villaveta.—Escuela niños.

Cardeñuela Rápico.—Escuela mixta.

Burgos, 9 de noviembre de 1954.

## Diputación Provincial

### Concurso

Esta Excm. Diputación, en sesión celebrada el día 30 de octubre próximo pasado, acordó anunciar concurso para la adquisición de fotografías aéreas para el Catastro de rústica, con arreglo al Pliego de Condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación durante el plazo de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Burgos, 9 de noviembre de 1954.—El Presidente, Manuel Fernández Villa.—El Secretario, Jesús Martínez González.

## Providencias Judiciales

### Burgos

#### Cédulas de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 350 del corriente año, contra Francisco Javier Delgado Ruiz, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos a 4 de noviembre de 1954. El Sr. Juez D. Manuel Mateos Santamaria, Juez municipal accidental número dos de la misma y su Distrito, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas seguido contra Francisco Javier Delgado Ruiz, de 23 años de edad, hijo de Germán y Carmen, natural de Poza de la Sal, y hoy de ignorado paradero, siendo partes el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Javier Delgado Ruiz, a la pena de treinta días de arresto menor por cada una de las dos faltas de hurto que en este juicio se le imputan y al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia al condenado Francisco Javier Delgado Ruiz, por medio del B. O. de la provincia, por encontrarse mentado Francisco Javier en ignorado paradero.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí.—Rubricado.

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia al condenado Francisco Javier Delgado Ruiz, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Burgos a 5 de noviembre de 1954.—El Secretario, Sixto Descalzo.

En el juicio de faltas por hurto, seguido en este Juzgado con el número 303 del corriente año, a instancia de Horacio Ovejero Gárate, contra Antonio García Martínez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 4 de noviembre de 1954. El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, accidental Juez Municipal número 2 de la misma y su Distrito, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido por Horacio Ovejero Gárate, contra Antonio García Martínez, mayores de edad penal y vecinos de Burgos y Palencia, respectivamente, siendo parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio García Martínez, a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, que hará efectivas en papel de pagos al Estado. Hágase entrega definitiva al denunciante de la chaqueta objeto de hurto, y notifíquese esta sentencia al denunciado por medio del B. O. de la provincia. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Mateos.—Rubricado.

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia al condenado, Antonio García Martínez, que se halla en ignorado paradero, expido la presente, en Burgos, a 5 de noviembre de 1954.—El Secretario, Sixto Descalzo.

### Aranda de Duero

#### Anulación

El Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Ricardo Gómez Ireneo, en el sumario núm. 15 de 1954, por lesiones.

Aranda de Duero, a 30 de octubre de 1954.—El Juez de Instrucción (ilegible).

### Belorado

D. Manuel Avila Romero, Juez de primera Instancia e Instrucción de este partido de Belorado,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la exacción por la vía de apremio de la multa de 5.000 pesetas, impuesta al vecino de Cerezo de Río Tirón, Ricardo Riaño Carrera, por el Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, y no habiéndola hecho efectiva, en providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar la venta en pública y judicial subasta, el siguiente semoviente, embargado al mismo sancionado, en el que se halla depositado, licitación que se hace por término de ocho días y por el precio en que ha sido valorado pericialmente.

Un mulo, o macho, de 4 años, de pelo castaño, valorado en 7.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en esta Sala de audiencia, el día 18 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, haciendo saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Belorado, a 30 de octubre de 1954.—El Juez de primera Instancia, Manuel Avila Redondo.—Por su mandado.—El Secretario, (ilegible).

### Briviesca

D. Manuel Fierro Crespo, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca.

Doy fe: Que en la ejecución de sentencia del juicio de faltas, número 44 de 1954, sobre estafa e intrusismo profesional, en el que ha sido condenada Amparo Hernández López, de 32 años de edad, casada, gitana, ambulante, natural de Vitoria

y sin domicilio conocido, se tiene acordado, en providencia de hoy, dar vista por tres días a dicha pena de la tasación de costas, que importa, incluídos derechos a favor del Estado, de los peritos, indemnización a los perjudicados, multa y reintegros, la cantidad de 150'05 pesetas; y requerir a la misma, para que en un plazo de ocho días comparezca voluntariamente ante este Juzgado, para cumplir ocho días de arresto menor que la fué impuesto por la falta de estafa, bajo apercibimiento de detención.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Amparo Hernández López, por medio del B. O. de la provincia, expido la presente, en Briviesca, a 30 de octubre de 1954. El Secretario, Manuel Fierro Crespo.

### Miranda de Ebro

D. José Garralda Valcárcel, Juez de Instrucción de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido,

Por el presente, reego a las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, dejen sin efecto la orden de prisión dada por este Juzgado contra el procesado en el sumario seguido con el número 123 de 1951, sobre hurto, Manuel Hernández García, de 33 años de edad, casado, molinero, hijo de Manuel y Antonia, natural de Anguiano (Logroño), por haber sido habido.

Dado en Miranda de Ebro, a 21 de octubre de 1954.—El Juez de Instrucción, José Garralda.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

### Salas de los Infantes

#### Edicto

D. Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Juez de Instrucción de esta ciudad de Salas de los Infantes y su Partido,

Hace saber: Que por prescripción del delito, se deja sin efecto la requisitoria llamando y emplazando al procesado, en sumario seguido en este Juzgado con el número 22 de 1942, contra otros y Ramón González López, de 23 años de edad,

soltero, marintero, hijo de Herminia, natural y vecino de Panjón, Ayuntamiento de Nigrán (Pontevedra), que se publicó en el B. O. de la provincia de Burgos, en 12 de julio de 1942.

Dado en Salas de los Infantes, a 2 de noviembre de 1954.—El Juez de Instrucción, Juan Manuel Orbe.—El Secretario accidental, Teodoro Castaño.

### Requisitoria

Ramiro Hernández Fraile, de 18 años de edad, soltero, hojalatero, hijo de Ricardo y de Felipa, estatuta regular, viste traje de pana rayada, botas de color, domiciliado últimamente en Madrid, Tetuán de las Victorias, Mártires de la Ventilla, 26, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por este Juzgado de Instrucción con el número 51.1954, por el delito de robo de metales; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Salas de los Infantes, a 2 de noviembre de 1954.—El Juez de Instrucción.

### Requisitoria

Vázquez Ligero Manuel, hijo de Manuel y de María, natural de Mourente, Pontevedra, de estado soltero, profesión chófer mecánico, de 23 años de edad, de estatura 1'700, ojos castaños, pelo rubio, cara alargada, nariz aguileña, barba poca, boca regular, sin que se le conozcan más circunstancias, domiciliado últimamente en Aguilar del Campoo, Palencia, y según noticias posteriores se marchó a Miranda de Ebro, Burgos, procesado por hurto; comparecerá en el término de 15 días ante el Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar número 2 de la Plaza de Lugo, D. José Somaza Guardia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de no haberlo en el tiempo señalado.

Lugo, 2 de noviembre de 1954.—El Comandante Juez Instructor.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Magistratura de Trabajo de Burgos

#### Edicto

D. Luis Gómez de Aranda y Serrano, Magistrado de Trabajo de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se sigue procedimiento gubernativo de apremio a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, contra D. Manuel Benito, de esta vecindad, sobre reclamación de 1.369'50 pesetas, importe de cuotas adeudadas al I. N. P. en el régimen de Seguros Sociales, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados al deudor:

Una cafetera marca Delta, de tres tazas, en perfecto estado de funcionamiento. Valorada en 5.000 pesetas.

Dicha cafetera se halla depositada en la persona del propio deudor, en el Bar Montelis, de esta capital, sito en la calle del Cordón.

Mentada subasta habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día 13 del próximo mes de noviembre a las doce de su mañana, y se advierte a los que deseen tomar parte en la misma, que para ello es requisito indispensable el consignar previamente en Secretaría el diez por ciento del valor de tasación dado a aquélla y que no se admitirán posturas dentro de la misma que no llegen a cubrir el 50 por 100 del avalúo, siendo adjudicada provisionalmente al mejor postor y definitivamente de no hacerse uso por el organismo acreedor del derecho de tanteo que le otorga la norma sexta del artículo 7.º de la Orden de 8 de octubre de 1949.

Burgos, 29 de octubre de 1954.

D. Luis Gómez de Aranda y Serrano, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia,

Hago saber: Que en esta Ma-

gistratura de mi cargo se sigue procedimiento gubernativo de apremio a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Carrocerías Fernández, domiciliada en esta capital, calle del Melchor Prieto, número 11, sobre adeudos al Montepío de la Industria Siderometalúrgica, de la cantidad de 3.062'99 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta de los bienes siguientes a aquél embargados:

Una máquina de labrar, marca La Industrial de Bilbao, con labra, cepillo y sierra, en perfecto estado de funcionamiento. Valorada en 8.500 pesetas.

Mentada máquina se halla depositada en la persona del deudor en el taller de Carrocería sito en la casa número 11 de la calle de Melchor Prieto, de esta capital.

Dicha subasta habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en el piso 1.º de la casa número 10 de la calle de Aparicio y Ruiz de esta capital, el día 27 de los corrientes a las doce de su mañana, y se advierte a los que deseen tomar parte en la misma que para ello es requisito indispensable el depositar previamente en Secretaría el 10 por 100 del valor de tasación dado a aquélla y que no se admitirán posturas dentro de ella que no lleguen a cubrir el 50 por 100 del avalúo, siendo adjudicada provisionalmente al mejor postor y definitivamente de no hacerse uso por el organismo acreedor del derecho de tanteo que le otorga la norma 6.ª del artículo 7.º de la Orden de 8 de octubre de 1948.

Burgos, 4 de noviembre de 1954.

### JEFATURA DE MINAS DE PALENCIA

—:—

#### Resolución

Visto lo actuado en este expediente:

Resultando: 1.º Que en 14 de diciembre de 1953, D. Manuel Melón Rodríguez solicitó el otorga-

miento de un Permiso de Investigación de 225 pertinencias de hulla, sitas en el término de Alarcía, Ayuntamiento de Rábaños (Burgos), permiso que designó con el nombre de «Melón» y al cual le correspondió el número 3.603 de la provincia de Burgos.

2.º Que publicada esta petición por edictos, y en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, D. Arturo Huertes Monge, en representación de «Minas de Alarcía», S. A., en 14 de abril de 1954, presentó una oposición al otorgamiento de aquel Permiso de Investigación, basándose únicamente en que la mencionada Sociedad es propietaria de varias concesiones emplazadas en el término de Alarcía, razón, a su juicio, suficiente para que la Jefatura «desestime la autorización del permiso».

3.º Que, dada vista del expediente al peticionario del mencionado Permiso de Investigación, contesta a la oposición manifestando que, no es posible determinar exactamente si la solicitud de dicho Permiso pisa a las minas, lo que tendrá lugar en el momento en que la Jefatura proceda al reconocimiento del terreno previa a la demarcación, por lo que considera debe ser desestimada la protesta, aceptando cuanto esta misma Jefatura resuelva como resultado de las operaciones.

4.º Que enviado el expediente a la Abogacía del Estado de la provincia de Burgos, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 44 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aquélla emitió su informe en el sentido de que el poder presentado por el opositor, no es bastante a los fines de justificar su personalidad en este expediente.

Considerando: 1.º Que aun prescindiendo de la falta de personalidad del firmante de la protesta, esta Jefatura estima, como es natural, que el fundamento de aquella protesta carece de toda base, puesto que el hecho de poseer propiedad mine-

ra en determinado término municipal, no excluye el derecho de otras personas a solicitar nuevas concesiones, a las cuales, caso de superponerse al terreno de las ya otorgadas, les será de aplicación las prescripciones de los artículos 45, 48, 50 y 168 del vigente Reglamento de Minería.

2.º Que el artículo 44 del repetido Reglamento prescribe que, cumplidos los trámites en él reseñados será dictada la resolución que proceda,

Esta Jefatura, ha acordado la desestimación del escrito de protesta presentado en 14 de abril de 1954 por D. Arturo Huertes Monge, contra la petición de otorgamiento del Permiso de Investigación, «Melón», número 3.603 de la provincia de Burgos, debiendo ser notificada esta resolución a los interesados, y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Palencia, 21 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, G. Adriano García Lomas.

#### Alcaldía de Gamonal de Riopico

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para formalizar los pagos extraordinarios de construcción de Escuelas, viviendas para Maestros, proyecto traída de aguas, litigios y muebles escolares, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que, si lo cree necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término en este Ayuntamiento, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3.º del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Gamonal de Riopico, 4 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Miguel González.

#### Alcaldía de Busto de Bureba

Habiendo acordado este Ayuntamiento la enajenación del solar denominado «Corral de Concejo», clasificado como de bienes de propios, que linda Norte solar de he-

rederos de Julián Gubia y otros, Sur Eusebio Busto y otros, Este José Sáez y Narciso Hermosilla, y Oeste Aurelia Carranza y Daniel López, cuyo importe se destinará al reintegro de anticipos dado por varios vecinos para la instalación de la Central Telefónica en esta villa, se abre información pública por término de quince días, para que durante dicho plazo, que empezará a contarse desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse reclamaciones contra mencionado acuerdo.

Busto de Bureba, 26 de octubre de 1954.—El Alcalde.

#### Ayuntamiento de Miraveche

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 del actual, nombró a D. Vicente Céspedes Garvín, vecino de Burgos, Sanz Pastor, 6, 2.º, derecha, Agente ejecutivo municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo que determina la vigente Ley de Régimen Local y Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Miraveche, 17 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Joaquín Fernández.

## Anuncios Particulares

#### Comunidad de Regantes de Arauzo de Miel

En cumplimiento a lo que determinan las Instrucciones y Real orden de 25 de junio de 1884 y disposiciones posteriores concordantes, y habiendo sido aprobados en Junta general de los interesados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad, quedan depositados en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días, a fin de que los interesados que lo deseen puedan examinarlos durante dicho plazo.

Arauzo de Miel, 2 de noviembre de 1954.—El Presidente de la Comunidad, Laureano Benito.

Extravío perro de caza, raza pointer pachón, color canela, atiende por «Ton». Gratificarán La Castellana «Villa Rosa».